

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se deja en el sentido que el término de traslado del avalúo catastral a las partes dentro del presente proceso corrió así:

Fecha del auto: 22 de abril de 2022
Notificación por estado: 25 de abril de 2022
Término de ejecutoria y traslado del avalúo: 26, 27, 28 y 29 de abril de 2022, 02, 03, 04, 05, 06 y **09 de mayo de 2022**
Días inhábiles: 23, 24 y 30 de abril de 2022, 01, 07 y 08 de mayo de 2022

Transcurrido el término de diez (10) días de traslado del avalúo las partes guardaron absoluto silencio.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 10 de mayo de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	: FLOR ELENA ISAZA DE DUQUE
Demandado	: ANDRÉS AVELINO RESTREPO LEDESMA
Radicado	: 17042-4089-001-2013-00175-00
Asunto	: TIENE EN FIRME AVALÚO CATASTRAL
Sustanciación	: Nro. 313

Toda vez, que dentro del traslado del avalúo presentado por la parte ejecutante, no se presentaron observaciones, el Despacho tendrá como **AVALÚO** para efectos de remate del bien inmueble objeto de medida cautelar identificado con **FMI 103-17524 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ANSERMA, CALDAS**, la suma de **VEINTICUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$24.022.500,00)**, cuya base de licitación será el setenta por ciento (70%) de dicha suma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 064 fijado el 11 de mayo de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09860ec0def9e665d5320016c053f0e3f1dd6669813fa001dc1289ae7aa02f00**

Documento generado en 10/05/2022 05:45:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>